

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E)CANTÓN QUITO



0000001

AUMENTO DE CAPITAL, ADMISION DE NUEVO SOCIO
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
CORPORACION AIDA MONTOYA & HIJAS
CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 400,00 ✓
AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 1'056.000,00 ✓
CAPITAL ACTUAL: US \$ 1'056.400,00 ✓

(DI: 4ª. COPIAS)
E.C.

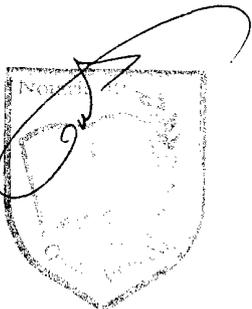
Net. 40
12-04-2012
7.

Escritura No.: 1555.1

Aumento-corp. Montoya cia.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día doce (12) de Abril del año dos mil doce, ante mi Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparece: La señora AIDA GIOCONDA VINUEZA MONTOYA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía CORPORACION AIDA MONTOYA & HIJAS CIA. LTDA., según consta de los documentos habilitantes que se agregan; bien instruida por mi la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La

1



Dr. Paola Andrade Torres

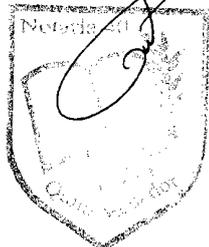
compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital; Admisión de nuevo socio y Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía CORPORACION AIDA MONTOYA & HIJAS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora AIDA GIOCONDA VINUEZA MONTOYA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía CORPORACION AIDA MONTOYA & HIJAS CIA. LTDA., según consta del nombramiento debidamente inscrito que se agrega a como documento habilitante y legalmente autorizada por la Junta General Universal de Socios celebrada el catorce de marzo del año dos mil doce, conforme al texto del acta debidamente certificada que también se agrega como documento habilitante a la presente escritura. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, legalmente capaz para contratar, domiciliada en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el cuatro de agosto del dos mil nueve, ante el doctor Luis Vargas Hinojosa, Notario Décimo Primero Encargado del cantón Quito, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada CORPORACION AIDA MONTOYA & HIJAS CIA. LTDA., con un capital social de (USD 400,00) CUATROCIENTOS

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E)CANTÓN QUITO



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintidós de septiembre del dos mil nueve. **DOS.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía CORPORACION AIDA MONTOYA & HIJAS CIA. LTDA., reunida el catorce de marzo del dos mil doce, resolvió: **A)** Aceptar como nueva socia de CORPORACION AIDA MONTOYA & HIJAS CIA. LTDA., a la compañía KAIZENEDUCACION CIA. LTDA. **B)** Aumentar el capital Social de la compañía en la suma de UN MILLÓN CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD 1'056.000,00), aumento que se suscribe y paga en su totalidad de conformidad con lo resuelto en la Junta General Universal de Socios celebrada el catorce de marzo de dos mil doce, en la forma que consta en el cuadro de suscripción y pago de aumento de capital que se detalla más adelante; **C)** Reformar el Artículo Quinto del estatuto social vigente relativo al capital social, en los términos que consta en el texto de la Junta General Universal de Socios celebrada el catorce de marzo de dos mil doce. **D)** Autorizar a la señora AIDA GIOCONDA VINUEZA MONTOYA, Gerente de la Compañía para que: **UNO)** En la escritura pública de aumento de capital, admisión de nuevo socio, reforma del Artículo Quinto del estatuto social, declare: aumentado el capital social, admitida como nueva socia la Compañía KAIZENEDUCACION CIA. LTDA., reformado el Artículo Quinto del estatuto social vigente.,- **DOS)** Una vez perfeccionado el trámite de aumento de capital social, se anulen los actuales certificados de aportación y, en su reemplazo, se emitan los nuevos con el capital social incrementado. **TRES)** Suscriban la escritura pública de aumento de capital, admisión de nuevo socio, y, reforma del artículo Quinto del estatuto social vigente.- **CUATRO)** Acepten

0000002



cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía.- CINCO) Sufraguen los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía.- SEIS) Realicen las demás gestiones necesarias, con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto por la Junta General Universal de Socios celebrada el catorce de marzo de dos mil doce.-

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, DECLARATORIAS: Con los antecedentes expuestos, la compareciente señora AIDA GIOCONDA VINUEZA MONTOYA, en la calidad en que interviene y a nombre y representación de la compañía CORPORACION AIDA MONTOYA & HIJAS CIA. LTDA., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios celebrada el catorce de marzo del año dos mil doce, cuya copia certificada se incorpora como parte integrante de la presente escritura pública, declara: **UNO.-** Que el capital social de la compañía se aumenta en la suma de UN MILLÓN CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD 1'056.000,00), valor que ha sido suscrito y pagado mediante compensación de créditos, los cuales se han originado en transacciones económicas que han generado créditos a favor de la señora socia, Aída María Montoya Romero en la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 448.000,00), y a favor de la compañía KAIZENEDUCACIÓN CIA. LTDA., en la suma de SEISCIENTOS OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 608.000,00). Con este aumento de capital, sumado al capital actual que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E)CANTÓN QUITO**



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(USD 400,00), el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía CORPORACIÓN AIDA MONTOYA & HIJAS CIA. LTDA., será de UN MILLÓN CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1'056.400,00); **DOS.-** Que el Artículo Quinto del estatuto social vigente se reforma, el mismo que en lo adelante dirá:

0000003

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El Capital social de la Compañía CORPORACIÓN AIDA MONTOYA & HIJAS CIA. LTDA, es de UN MILLÓN CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1'056.400,00) dividido en UN MILLÓN CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (1'056.400) participaciones iguales acumulativas e indivisibles, por el valor de UN DÓLAR cada participación, el mismo que se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital: -----

SOCIAS	CAPITAL ACTUAL USD	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL USD	PAGO AUMENTO MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS USD	NUEVO CAPITAL USD	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
AIDA MARIA MONTOYA ROMERO	397,00	448.000,00	448.000,00	448.397,00	448.397	42.444%
KAIZENEDUCACIÓN CIA. LTDA.	-	608.000,00	608.000,00	608.000,00	608.000	57,553%
AIDA GIOCONDA VINUEZA MONTOYA	1,00	-----	-----	1,00	1	0,001%
JENNY ALEXANDRA VINUEZA MONTOY	1,00	-----	-----	1,00	1	0,001%
AURORA DEL PILAR VINUEZA MONTOYA	1,00	-----	-----	1,00	1	0,001%
TOTAL	400,00	1'056.000,00	1'056.000,00	1'056.400,00	1'056.4000	100%

TRES) Que los actuales socios de la Compañía CORPORACION AIDA MONTOYA & HIJAS CIA. LTDA., renunciaron expresamente al uso de su derecho preferente con el fin de aceptar como nueva socia a la compañía KAIZENEDUCACION CIA. LTDA., conforme consta

del texto del acta de la Junta General Uniyersal de Socios realizada el catorce de marzo del año dos mil doce, que se agrega.- **CUARTA.-**

DECLARACIÓN JURADA: La señora AIDA VINUEZA MONTOYA, en la calidad que comparece, declara bajo juramento que:

A) Se encuentra acreditada la correcta integración de capital con motivo de este aumento, conforme a los valores detallados en el cuadro de integración y pago del aumento de capital social, así como del acta de Junta General Universal de Socios de catorce de marzo del dos mil doce;

B) Que la Compañía CORPORACION AIDA MONTOYA & HIJAS CIA. LTDA., a la fecha del otorgamiento de la presente escritura pública, no mantiene contratos con el Estado ni con ninguna otra institución del Sector Público; y, C) Finalmente declara que la nueva socia que suscribe y paga el presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.- **QUINTA.- DOCUMENTOS**

HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: **UNO.-** Nombramiento de Gerente de CORPORACION AIDA MONTOYA & HIJAS CIA. LTDA., debidamente inscrito. **DOS.-** Copia certificada del acta de Junta

General Universal de Socios celebrada el catorce de Marzo del dos mil doce.- Usted señor Notario se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este documento.-

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Hugo Marino Lucero, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil cinco – doscientos cuarenta y siete del Foro de

Abogados; leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E)CANTÓN QUITO**



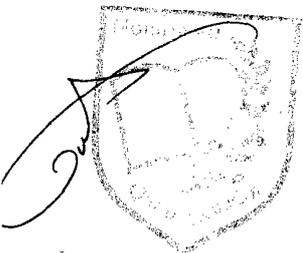
ello firma juntamente conmigo en unidad de acto, quedando
incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

0000004

AIDA GIOCONDA VINUEZA MONTOYA

C.C.No.: 1711458396

La Notaria



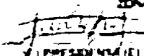
Dr. Paola Andrade Torres


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA
 OFICINA DE CIUDADANIA No. 171145839-6
VINUEZA MONTOYA AIDA GIOCONDA
PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA
 13 OCTUBRE 1972
 FECHA DE NACIMIENTO 021-0221 16512 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1972

Aida Vinuesa

ECUATORIANA***** 744444444
CASADO DAVID HARVAEZ GAVILANEZ
SUPERIOR EMPLEADO
ROMULO PACIFICO VINUEZA
AIDA MARIA MONTOYA
QUITO 23/05/2002
 FECHA Y SEÑAL DE EMISION 23/05/2014
 FORMA DE CALIFICACION
REN 0062705
 Pch

 FUGAR DERECHO


CRE REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
299-0228 1711458396
NUMERO CEDULA
VINUEZA MONTOYA AIDA GIOCONDA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICALIZ ZONA
 PARROQUIA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

000005

NOMBRAMIENTO

PARA: AIDA GIOCONDA VINUEZA MONTOYA

FUNCION: GERENTE ***** de la compañía CORPORACION AIDA MONTOYA & HIJAS CIA. LTDA.

FACULTADES: Las de **administración y representación legal**, judicial y extrajudicial de la Compañía y las demás previstas en el Estatuto Social

DURACION: Tres años

ORGANO NOMINADOR: Junta General Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el 22 septiembre del 2009

ESTATUTO SOCIAL: Constante en la escritura publica de constitución celebrada el 04 de agosto del 2009, ante el Notario Décimo Primero de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de septiembre del 2009.

LUGAR Y FECHA: Quito, 22 de septiembre del 2009.

Aida Montoya R

Sra. **Aida Montoya Romero**
PRESIDENTE

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

ACEPTACION.- Acepto la precedente designación. Quito, 22 de septiembre del 2009

Aida Vinuesa

Ing. **Aida Gioconda Vinuesa Montoya**
C.C. 1711458396

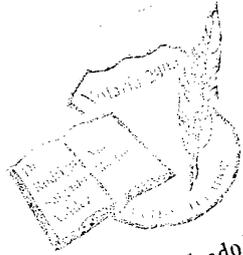
Lo enmendado vale
Lo testado vale

11059
del Registro
de Nominaciones Tomo No. 140
Quito, a 23 SET. 2009

Dr. Rocio Andrade Torres



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Es compulsa de la copia que en [] hoja(s) me
fue presentada. - Quito a,

07 FEB. 2012
all

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1702214904001

RAZON SOCIAL: CORPORACION AIDA MONTOYA & HIJAS CIA. LTDA.

0000006

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/09/2009
NOMBRE COMERCIAL: ISM INTERNATIONAL ACADEMY FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
SERVICIOS EDUCATIVOS.
ACTIVIDADES DE PRODUCCION CULTURAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: ZABALA Calle: LA UNION Número: 886
Intersección: MARIANA DE JESUS Referencia: JUNTO AL ALMACEN FLEXIFLAST Telefono Trabajo: 022023553 Telefono Trabajo:
022023565 Email: avinueza@ism.edu.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 28/09/2009
NOMBRE COMERCIAL: ISM ACADEMY QUITO FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
SERVICIOS EDUCATIVOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA LUZ Calle: JULIO TEODORO
SALEM Número: 167 Intersección: AV. LOS PINOS Referencia: TRAS EL PARQUE LOS PINOS Conjunto: VIRGEN DEL QUINCHE
Telefono Trabajo: 022407033 Telefono Trabajo: 022403919

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 25/07/2011
NOMBRE COMERCIAL: ISM ACADEMY QUITO KIDS FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
SERVICIOS EDUCATIVOS.
ACTIVIDADES DE PRODUCCION CULTURAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: KENNEDY Calle: JULIAN ARBAIZA
Número: E6-195 Intersección: PEDRO CORNELIO Referencia: DETRAS DEL BATALLON RUMINAHUI Oficina: P.B. Telefono Trabajo:
022811184 Telefono Trabajo: 02284295 Email: avinueza@ism.edu.ec

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WAHB030907

Lugar de emisión: QUITO CALLE 7/636 Y RAMBLA 7 Fecha y hora: 25/08/2011 11:56:10

10ja (se con firma presentada)
Quito a, 12 ABR. 2012

SRI.gob.ec

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Dra. Paola Andrade Torres

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792214904001
RAZON SOCIAL: CORPORACION AIDA MONTOYA & HIJAS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ISM INTERNATIONAL ACADEMY
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VINUEZA MONTOYA AIDA GIOCONDA
CONTADOR: SUAREZ GALARZA MARIA EUGENIA

FEB. INICIO ACTIVIDADES:	22/09/2009	FEC. CONSTITUCION:	22/09/2009
FEC. INSCRIPCION:	26/09/2009	FEC. DE ACTUALIZACION:	25/07/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS EDUCATIVOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: ZABALA Calle: LA UNION Número: 886 Intersección: MARIANA DE JESUS Referencia ubicación: JUNTO AL ALMACEN FLEXIPLAST Telefono Trabajo: 022023553 Telefono Trabajo: 022023565 Email: avinueza@ism.edu.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	3
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

ESTADO DE CUENTAS DE RENTAS INTERNAS
SECRETARÍA DE RENTAS INTERNAS

25/08/2011

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WAHB030907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 656 Y RAMIREZ Fecha y hora: 25/08/2011 11:56:10

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CORPORACIÓN AIDA MONTOYA & HIJAS CIA. LTDA., CELEBRADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL DÍA MIÉRCOLES 14 DE MARZO DEL AÑO 2012

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las 16 horas del día miércoles 14 de marzo del año 2012, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Unión No. 866 y Geovanny Calles, sector de Calderón, se reúnen las señoras socias de **CORPORACIÓN AIDA MONTOYA & HIJAS CIA. LTDA** en sesión de Junta General. 0000007

Preside la reunión la Presidenta de la compañía, señora Aída María Montoya Romero y actúa como secretaria su Gerente, la señora Aída Gioconda Vinueza Montoya.

La señora Presidenta pide que por Secretaria, se realice una lista de las socias concurrentes. La Secretaria, de conformidad con lo que dispone el artículo 239 de la Ley de Compañías, formula la lista de los asistentes y hace constar sus nombres, el valor del capital social y el número de votos que les corresponde. Deja constancia con su firma y la de la Presidenta del enlistamiento efectuado, el cual se incorpora al expediente de esta Junta.

Concluido el enlistamiento de las socias presentes, la señora Secretaria informa que concurre a la Junta el cien por ciento del capital social, según se detalla a continuación; 1) La señora Aída María Montoya Romero, propietaria de (397) trescientas noventa y siete participaciones por el valor de 1 dólar cada participación; 2) La señora Aída Gioconda Vinueza Montoya, propietaria de (1) una participación, por el valor de 1 dólar; 3) La señora Jenny Alexandra Vinueza Montoya, propietaria de (1) una participación por el valor de 1 dólar; y, 4) La señora Aurora del Pilar Vinueza Montoya, propietaria de (1) una participación por el valor de 1 dólar.

El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD 400,00), el mismo que se encuentra dividido en 400 participaciones por el valor de UN DOLAR cada una, (USD 1,00). El capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado.

La señora Presidenta manifiesta que de acuerdo con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, por encontrarse presente el cien por cien del capital social, es posible declarar a la presente Junta como Universal, al tenor de lo dispuesto en el citado artículo, es decir que la Junta puede constituirse prescindiendo del requisito de la convocatoria y para tratar cualquier asunto. En tal virtud sugiere a las socias presentes que se declare a la Junta como Universal, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

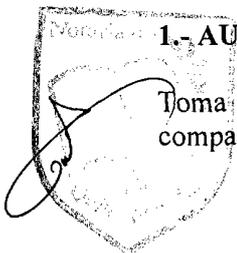
- 1.- AUMENTO DE CAPITAL
- 2.- REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE
- 3.- AUTORIZACIONES

Una vez analizados los puntos sugeridos por la señora Presidenta para ser conocidos en la presente Asamblea, las socias presentes deciden declarar a la Junta como Universal, acogándose a las disposiciones del artículo 238 de la Ley de Compañías vigente y tratar los asuntos propuestos en el orden del día.

La Presidencia sugiere que se proceda a tratar todos y cada uno de los puntos de la agenda, sugerencia que es aprobada por unanimidad de votos de los socios concurrentes.

1.- AUMENTO DE CAPITAL

Toma la palabra la señora Gerente de la compañía, quien manifiesta que es necesario que la compañía robustezca su situación financiera y patrimonial, para lo cual propone que se incremente el



Dr. Paola Andrade Torres

capital social de la compañía en la suma de UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1'056.000,00), utilizando para ello los ingentes recursos que se adeudan a la señora socia, Aida Aída María Montoya Romero y a la compañía KAIZENEDUCACIÓN CIA. LTDA., valor que sumado al actual capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD 400,00), daría como nuevo capital la suma de UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD 1'056.400,00).

Finalmente, la señora Gerente manifiesta que para poder llevar adelante el aumento de capital en los términos propuestos, también es necesario que las señoras socias renuncien en forma expresa al uso de su derecho de preferencia, que tienen para suscribir en el presente aumento y acepten a KAIZENEDUCACIÓN CIA. LTDA., como nueva socia.

Por su parte, la señora Aurora del Pilar Vinueza Montoya, socia de CORPORACIÓN AIDA MONTOYA & HIJAS CIA. LTDA., y, a su vez, representante legal de KAIZENEDUCACIÓN CIA. LTDA., indica que su representada tiene interés en ingresar como socia y que está dispuesta a capitalizar, de así decidirlo las señoras socias, los créditos generados a su favor y que se encuentran registrados en la contabilidad de la compañía.

La señora Presidenta pone a consideración las propuestas formuladas por la señora Gerente, ante lo cual, las señoras socias presentes, luego de algunas deliberaciones, por unanimidad de votos del capital social concurrente, resuelven:

a) Aceptar como nueva socia a la compañía KAIZENEDUCACIÓN CIA. LTDA.

b) Aprobar el aumento de capital por la suma de UN MILLÓN CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD 1'056.000,00), valor que será pagado de la siguiente manera:

UN MILLÓN CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD 1'056.000,00) mediante compensación de créditos, según se detalla a continuación:

Como resultado de transacciones económicas efectuadas entre la compañía CORPORACIÓN AIDA MONTOYA & HIJAS CIA. LTDA., y la socia, señora Aída Montoya, se han generado créditos a favor de la socia mencionada, por CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 448.000,00), valor que será capitalizado mediante compensación de créditos.

Así mismo, producto de transacciones económicas realizadas entre la compañía CORPORACIÓN AIDA MONTOYA & HIJAS CIA. LTDA., y la compañía KAIZENEDUCACIÓN CIA. LTDA., se han originado créditos a favor de la segunda de las mencionadas, por SEIS CIENTOS OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD 608.000,00), monto que será capitalizado mediante compensación de créditos.

Con este aumento de capital por UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD 1'056.000,00), que sumado al capital actual que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD 400,00) darían como el nuevo capital social de la compañía CORPORACIÓN AIDA MONTOYA & HIJAS CIA. LTDA., el valor de UN MILLÓN CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1'056.400,00).

c) Dejar constancia de la renuncia expresa y total al uso del derecho de preferencia por parte de las socias Aída Gioconda Vinueza Montoya, Jenny Alexandra Vinueza Montoya y Aurora del Pilar

Vinueza Montoya, en favor de la socia Aída María Montoya Romero y de la nueva socia KAISENE EDUCACIÓN CIA. LTDA.; mientras que la socia Aída María Montoya Romero, renuncia de forma parcial al derecho de preferencia que le asiste en el presente aumento, a favor de la nueva socia KAISENE EDUCACIÓN CIA. LTDA.

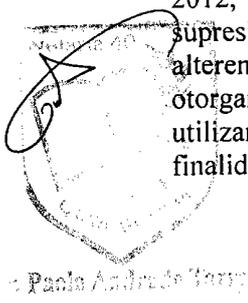
2.- REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE. 0000008

La señora Gerente de la Compañía, manifiesta a las señoras socias que, como consecuencia de la resoluciones adoptadas en el numeral precedente, es necesario que la presente Junta General Universal de socios resuelva reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social vigente, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** El Capital social de la Compañía **CORPORACIÓN AIDA MONTOYA & HIJAS CIA. LTDA**, es de UN MILLÓN CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD 1'056.400,00) dividido en UN MILLÓN CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS, (1'056.400) participaciones iguales acumulativas e indivisibles, por el valor de UN DÓLAR cada participación, el mismo que se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:.....

SOCIAS	CAPITAL ACTUAL USD	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL USD	PAGO MEDIANTE COMPENSA CIÓN DE CRÉDITOS USD	NUEVO CAPITAL USD	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
Aída María Montoya Romero	397,00	448.000,00	448.000,00	448.397,00	448.397	42,444%
KAISENE EDUCACIÓN CIA. LTDA.	-	608.000,00	608.000,00	608.000,00	608.000	57,553%
Aída Gioconda Vinueza Montoya	1,00	-	-	1,00	1	0,001%
Jenny Alexandra Vinueza Montoya	1,00	-	-	1,00	1	0,001%
Aurora del Pilar Vinueza Montoya	1,00	-	-	1,00	1	0,001%
TOTAL	400,00	1'056.000,00	1'056.000,00	1'056.400,00	1'056.400	100%

La presidencia somete a votación la reforma propuesta del artículo Quinto del Estatuto Social vigente, quienes por unanimidad de votos, resuelven aprobar dichas reformas en los términos propuestos.

3.- AUTORIZACIONES.- Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Junta General Universal, las socias presentes, por unanimidad de votos, resuelven autorizar a la señora Gerente de la Compañía, a que realice lo siguiente: A) Otorgue la escritura pública de aumento de capital, declare Aumentado el Capital Social de la compañía y reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social vigente; B) Que junto a la presidenta y una vez perfeccionado el trámite de Aumento de Capital Social, así como la reforma del artículo Quinto, se emitan los nuevos certificados de aportaciones, con el nuevo Capital Social Aumentado, a favor de las actuales socias; C) Suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y reforma del artículo Quinto del Estatuto Social vigente e incorpore a esta Escritura una copia certificada del Acta de la Junta General Universal de socios llevada a cabo el día 14 de marzo del 2012, para que forme parte integrante de ella; D) Acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; E) Sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; F) Realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la precitada Junta General Universal de Socios.

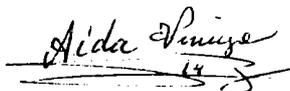


Paola Andrea Torres

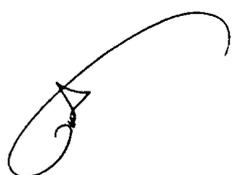
Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de Socios, la señora Presidenta pide a Secretaria que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos. Reinstalada la Junta General de Socios, Secretaria da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los concurrentes y suscrita por el Presidente, Secretario y demás socios de la Compañía. Por no existir otro punto que tratar, la señora Presidente de la compañía, declara concluida la presente Junta. Siendo las 19h10.- Firman todos los socios asistentes a la presente Junta:

F) SEÑORA AIDA GIOCONDA VINUEZA MONTOYA-SOCIA-GERENTE-SECRETARIA DE LA JUNTA; F) SEÑORA AIDA MARÍA MONTOYA ROMERO-SOCIA- PRESIDENTA DE LA JUNTA; F) SEÑORA JENNY ALEXANDRA VINUEZA MONTOYA -SOCIA; F) SEÑORA AURORA DEL PILAR VINUEZA MONTOYA-SOCIA.

CERTIFICO, QUE EL ACTA QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL CELEBRADA EL 14 DE MARZO DEL AÑO 2012, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO ACTAS DE LA COMPAÑÍA.

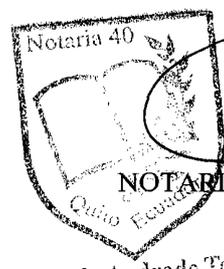


**SRA. AIDA GIOCONDA VINUEZA MONTOYA
GERENTE**



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los doce días del mes de Abril del año dos mil doce.-

0000009



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

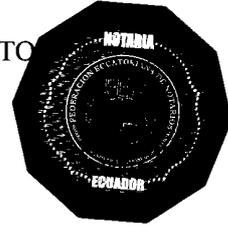


ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.003087, dictada el veinte de Junio del presente año, por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de CORPORACION AIDA MONTOYA & HIJAS CIA.LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el doce de Abril del dos mil doce.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a los veinte y seis días del mes de Junio del dos mil doce.-

0000010



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



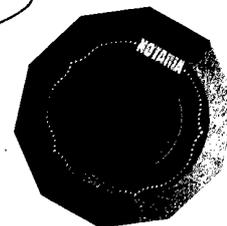
Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía CORPORACION AIDA MONTOYA & HIJAS CIA LTDA. celebrada el cuatro de agosto del año dos mil nueve, otorgada ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Décimo Primero encargado de este cantón, cuyo archivo se encuentra a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ. DJCPTE. Q.12.003087, de veinte de junio del dos mil doce, la cual Aprueba el Aumento de Capital de USD \$ 400,00 a 1'056.400,00; y la reforma de Estatutos de la Corporación AIDA MONTOYA & HIJAS CIA. LTDA, en los términos constantes en la escritura pública. Quito, a veinte y nueve de junio del dos mil doce.-

0000011



[Handwritten signature]
Ab. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO





0000012

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. TRES MIL OCHENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de junio de 2.012, bajo el número **2125** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3108** del Registro Mercantil de veintidós de septiembre de dos mil nueve, a fs. 2927, Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CORPORACIÓN AÍDA MONTOYA & HIJAS CÍA. LTDA.**", otorgada el doce de abril del año dos mil doce, ante la Notaria **CUADRAGÉSIMA ENCARGADA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1194**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025198**.- Quito, a cinco de julio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp.

